

Expediente: 2557/20
Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 30/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO
90000000000 - VELARDEZ, RAMON JORGE-INTERVENCION COMPLEMENTARIA
20257344917 - CASAS, GONZALO BERNABÉ-DERECHO PROPIO
20224148039 - PEDRAZA, LUIS MARIA-DERECHO PROPIO
90000000000 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR
20201631948 - AGUIRRE, CARLOS JULIO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2557/20



H106018910446

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 2557/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/12/2025 presentado por PEDRAZA, LUIS MARIA:

No se libra la orden de pago solicitada ya que, conforme surge de las constancias de autos, se retiró la totalidad del monto regulado en fecha 18/08/2025 en concepto de ejecución de honorarios. LMOC - 2557/20

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:
CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.